GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº /26 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 450-2021-GRA/PEMS-OA del 18 de mayo del 2021 del Jefe de Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio Nº 450-2021-GRA/PEMS-OA se remite el Informe 222-2021-GRA/PEMS-OA-UC/T, mediante el cual comunica sobre los Depósitos no Identificados correspondientes al mes de abril del 2021, existiendo varios usuarios que han efectuado sus depósitos en las cuentas corrientes del PEMS y que no se han apersonado a canjear la papeleta de depósito por su respectivo comprobante de pago, reflejándose en la conciliación bancaria como depósitos no identificados, importes que corresponde a la siguiente cuenta corriente del Banco de la Nación:

Cuenta Corriente	Importe S/.
0101-045749 M/N. CTA. RDR	191,824.83



Que, asimismo comunica que a fin de que no se refleje como depósitos no identificados e implementar lo observado por los Organos de Control, solicita autorización y aprobación mediante Resolución para registrar dichos depósitos como Ingresos Extraordinarios en el mes de abril 2021 y en el supuesto caso que en el futuro el usuario se apersonara por caja portando el original de la papeleta de depósito, se deberá extornar la operación, generándose el respectivo comprobante de pago a favor del usuario portador de la papeleta de depósito.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.





ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Oficina de Administración, para realizar el registro de los depósitos no identificados como ingresos extraordinarios al mes de abril del 2021 de las cuentas corrientes y en el supuesto caso que en el futuro el usuario se apersonara por caja portando el original de la papeleta de depósito, se deberá extornar la operación, generándose el respectivo comprobante de pago a favor del usuario portador de la papeleta de depósito.

Cuenta Corriente	Importe S/.
0101-045749 M/N. CTA. RDR	191,824.83

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veintiuno (21) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Napoleón/Segundo Ocsa Flores GERENTE EJECUTIVO

DOC 3730144 EXP 2439391